

Hoy 12 de marzo de 2021 pasa al Despacho del señor Juez el proceso 157624089001-2021-00002-00, con memorial visible a folio 22. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.:	157624089001- 2021-00002 -00
Demandante:	JOSE NICOLAS SIERRA
Demandado:	NELSON RODRIGUEZ CELY

Sora, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La parte actora a través de apoderado judicial mediante memorial visible a folio 22 del expediente solicita al despacho se sirva decretar los intereses corrientes que fueron solicitados en el escrito de demanda y de los cuales el Despacho omitió pronunciarse.

Revisado el escrito de demanda y la providencia calendada ocho (8) de febrero de 2021 que libro mandamiento de pago, el despacho advierte que en efecto estos intereses fueron pedidos, por tanto, como se trata de una omisión del Despacho y estos son procedentes, se adicionará la citada providencia en las sumas que debe cancelar el demandado respecto de intereses corrientes.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar el numeral 2 y 3 del ordinal primero de la providencia calendada ocho (8) de febrero de 2021, que libro mandamiento de pago, en lo siguiente:

2...

2.1...

2.2 Por los intereses corrientes generados por la suma indicada en el numeral 2 del ordinal primero de la providencia calendada ocho (8) de febrero de 2021 **-UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000,00)-**, durante el período comprendido entre el tres (03) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y el tres (03) de mayo de dos mil mismo año.

3...

3.1...

3.2 Por los intereses corrientes generados por la suma indicada en el numeral 2 del ordinal primero de la providencia calendada ocho (8) de febrero de 2021 **-SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00)-**, durante el período comprendido entre el seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y el tres (06) de abril de dos mil mismo año.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 10, hoy 19 marzo de 2021, siendo a las 8:00 A.M.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria